

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia de Ampliación de Obra		SERVICIO:	-
DESCRIPCIÓN			
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia de Ampliación de Obra, donde especifique el tipo y superficie de la ampliación de obra; anexando los requisitos correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/GMG/LAO/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18.20 fracción II y 18.21 fracciones I, II, III, inciso A), y B) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 fracción I y 144 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Ampliación de Obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	--	X	--
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan realizar ampliación de obra y que previamente cuente con licencia de construcción de la edificación existente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso A) y B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda ampliar construcción.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	SI	1	
8.- Para obras de entre 20 y 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	SI	2	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos del proyecto	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	

<p>Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, y especiales.</p> <p>Constancia de terminación de obra</p> <p>Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable.</p> <p>Deberán estar firmados por un Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra; anexando copia de su cédula profesional vigente y su nombramiento de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.</p>	NO	1	
NO	NO	1	
NO	NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso A y B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México..
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda ampliar construcción.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	NO	2	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	2	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos del proyecto	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, y especiales.	NO	1	
Constancia de terminación de obra	NO	1	
Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable.	NO	1	
Deberán estar firmados por un Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra; anexando copia de su cédula profesional vigente y su nombramiento de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.			
10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso A y B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda ampliar construcción.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	NO	2	

8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros:	NO	2		
Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.				
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros:	NO	2		
Planos arquitectónicos del proyecto	NO	2		
Planos estructurales	NO	2		
Planos de corte y fachadas	NO	2		
Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, y especiales.	NO	1		
Constancia de terminación de obra	NO	1		
Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable.	NO	1		
Deberán estar firmados por un Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra; anexando copia de su cédula profesional vigente y su nombramiento de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	NO	1		
10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su licencia de ampliación de obra.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le proporcionará formato único de solicitud con los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</p> <p>3. Si el solicitante está interesado en realizar el trámite de licencia de ampliación de obra y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elaborará orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago, para que se le pueda realizar su licencia de ampliación de obra.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger licencia de ampliación de obra.</p> <p>6. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la licencia de ampliación de obra y archivará una copia del trámite.</p>			
	4 días hábiles			
COSTO	\$35.19 por metro cuadrado para construcción de casa habitación y \$57.48 para uso comercial, servicios u otros.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 143 fracción I, 144 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que previamente haya tramitado la Licencia de Construcción de la edificación existente, que este permitido el Uso de Suelo donde se pretende ampliar construcción, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectuó el pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO	Dirección de Desarrollo Urbano		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
	Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. German Madrazo Gaytán			

DOMICILIO			
CALLE	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1611706	No aplica	desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué vigencia tiene la Licencia de Ampliación de Obra?		
RESPUESTA:	01 año		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para ampliación de construcción se debe tramitar la Licencia de Construcción?		
RESPUESTA:	Sí, la ampliación de construcción es una modalidad de la licencia de construcción.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo por metro cuadrado de construcción?		
RESPUESTA:	De acuerdo al tipo y tamaño de obra		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Pago de impuesto predial y traslado de dominio.			

ELABORÓ:  C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	 VISTO BUENO:  C. GERMAN MADRAZO GAYTÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  24/03/2026
--	---	---